

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2021.-  
DECRETO ALC. N° 4.977/2021.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684/2021 de fecha 08 de Septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo electrónico de fecha 02 de Diciembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°099/2021, denominada "**Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**", ID 3447-168-LE21.; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública N°099/2021, denominada "**Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**", ID 3447-168-LE21.

2.- Realizase llamado a la Propuesta Pública N°099/2021, denominada "**Diseño Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**", ID 3447-168-LE21., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes, 07 de Diciembre de 2021.
Inicio Consultas	:	Martes, 07 de Diciembre de 2021, desde las 19:00 hrs.
Termino de Consultas	:	Jueves, 09 de Diciembre de 2021, hasta las 21:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 14 de Diciembre de 2021, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 17 de Diciembre de 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 17 de Diciembre de 2021, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

**De Seriedad de la Oferta.-**

La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

**De Fiel Cumplimiento de Contrato.-**

La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

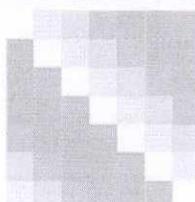
9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Doña **Claudia Adriana Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/knu

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.